

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C    1 6 DIC 2020

Proceso N° 2018-603-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho en la forma autorizada por el artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 108 ib., ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la vinculada Cristina Gómez Clark, en calidad de liquidadora de la Reestructuradora de Crédito de Colombia, en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría incluya la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se le aclara a la parte actora que los oficios elaborados por esta sede judicial ordenados mediante audiencia del 22 de septiembre de 2020, ya fueron remitidos a las respectivas entidades (fl. 300 y 302).

Finalmente, los documentos obrantes a folios 317-332 y 336, aportados por la parte demandada, y el visto a folios 344-348, allegado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

A.D

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>077</u> Fijado hoy <u>18 DIC 2020</u></p> <p> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
---

